PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
SAN PEDRO

RESOLUCION N° 67.-

San Pedro, 22 de octubre de 2.010.-

VISTO: El Acta N°46 de fecha 22 de octubre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1° Adjudicar excepcionalmente en forma Directa, en el primer llamado a Contratación Directa: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC N° 200.404, por un monto total de guaraníes DIEZ MILLONES (10.000.000 Gs.), a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe, a la Empresa ING. FELIX OSVALDO BENITEZ VALIENTE, incluidas todas las cargas. Esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 34 inc. c) "...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas y la Resolución 805/09 de la DNCP".----------

ART. 2° Suscribir contrato abierto con la Empresa ING. FELIX OSVALDO BENITEZ VALIENTE, hasta por un monto mínimo de guaraníes CINCO MILLONES (5.000.000 Gs.) y hasta por un monto máximo de guaraníes DIEZ MILLONES (10.000.000 Gs.), con vigencia desde la fecha de la firma del mismo.----------

ART. 3° Adjudicar excepcionalmente en forma Directa, en el primer llamado a Contratación Directa: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC N° 195.188, por un monto total de guaraníes DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA UN MIL NOVECIENTOS (2.561.900 Gs.), a las ofertas presentadas

conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe, a la Empresa GOLDEN TRADE SRL, en los Items 1, 3, 5, 9, 10, 11, 12 y 16; incluidas todas las cargas y a la Empresa EVEREST COMERCIAL, en los Items 2, 4, 6, 7, 8, 13, 14 y 15, por un monto total de guaraníes UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1.993.000 Gs.) . Esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 34 inc. c) "...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas y la Resolución 805/09 de la DNCP".----------

ART. 4º Suscribir contrato con las Empresas adjudicadas por los valores mencionados más arriba.----------

ART. 5º Descalificar a la Empresa SOLUCIONES INFORMATICAS INTEGRALES, por no presentar Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.----------

ART.6º Adjudicar excepcionalmente en forma Directa, en el primer llamado a Contratación Directa: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC N° 195.194, por un monto total de guaraníes UN MILLON NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS (1.901.500 Gs.), a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe, a la Empresa SOLUCIONES INFORMATICAS INTEGRALES, incluidas todas las cargas, habiéndose disminuido el Item 4 terminales eléctricos de 1.250.000 Gs. a 775.000 Gs. Esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 34 inc. c) "...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas y la Resolución 805/09 de la DNCP".----------

ART. 7º Notifíquese y archívese.----------

Abog. Lourdes M. Garcete Benitez
Miembro Tribunal de Cuentas

Ante mí: